



1424

DECRETO N° _____

TEMUCO,

04 OCT 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 28.09.2022 presentada por MILLAPÁN LONCÓN RODRIGO GUILLERMO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28395
Actividad Económica : CARNICERIA
Código Actividad : 472.102
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : RIO PURAPEL N° 674
Nombre Del Contribuyente : MILLAPÁN LONCÓN RODRIGO GUILLERMO
Rut : 14.220.284-0
Dirección Comercial : RIO PURAPEL N° 674
Fecha De Solicitud : 28.09.2022
Otorgación N° : 385
Fecha Otorgamiento : 28.09.2022
Rol Avalúo : 02449-0083
Email : contabilidadesrakintuwe@gmail.com
Telefono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2567237